



NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma jurídica aprobada por la Legislatura del Estado de Mexico que regula los conceptos de ingresos municipales que podran ser recaudados por la Tesorería Municipal, así como, los ingresos que por concepto de financiamiento podra obtener, los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el de Coordinación Hacendaria del Estado. La importancia de la ley de ingresos radica en que el municipio cuente con los suficientes recursos para financiar los planes y programas que beneficien y satisfagan la necesidad de la ciudadanía.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los gobiernos Municipales obtienen ingresos de los siguientes conceptos: Impuestos, Derechos, Contribucion de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por venta de bienes y servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de origen Federal y Estatal.
ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Total	21,862,400.00
IMPUESTOS	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
DERECHOS	-
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	-
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,800,000.00
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,062,400.00
INGRESOS FINANCIEROS	-
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	-
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO	-
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Instrumento jurídico analizado y autorizado por el Ayuntamiento, en el cual se establece los montos requeridos para la ejecución y/o realización de los planes y programas comprendidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
¿En qué se gasta?	El Gasto Municipal se divide en Gasto Corriente, de Inversión Pública y Amortización de Deuda Pública. El Gasto corriente comprende erogaciones por concepto de Servicios Personales, Materiales y suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros apoyos. El Gastos de Inversión Pública se destina para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y para la Ejecución de Obra Pública. El pago de deuda Pública se destina para amortizar la Deuda y la disminución de pasivos.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos Municipal se destina para cumplir los planes y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, materia de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y fortalecimiento de la seguridad Pública.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, promueve una participación ciudadana más decidida y activa en los asuntos públicos y abre un espacio para que los ciudadanos puedan conocer el desarrollo de las actividades de la autoridad Municipal para plantear sus puntos de vista y participar en la vida política y administrativa.
¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
Total	21,862,400.00
SERVICIOS PERSONALES	13,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,488,074.00
SERVICIOS GENERALES.	1,374,187.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,915,137.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,674,159.00
INVERSION PUBLICA.	-
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
DEUDA PUBLICA.	410,843.00